

Contenido

1. OBJETIVO

Otorgar becas a ciudadanos extranjeros para realizar actividades académicas en Colombia a nivel de pregrado, movilidad docente, estancias de investigación, pasantías doctorales, o entre otras modalidades en las Instituciones de Educación Superior colombianas pertenecientes a la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la elaboración y publicación de la convocatoria de becas para extranjeros en Colombia, bajo el marco de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico, y finaliza con la aceptación de la beca por parte de los beneficiarios seleccionados.

3. DEFINICIONES

- **Puntos Focales:** Entidades de los Gobiernos de los países pertenecientes a la Alianza del Pacífico, encargadas de gestionar las convocatorias de becas en el marco de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico, además de recibir los documentos de postulación de sus connacionales y de ciudadanos extranjeros, de revisar que cumplan con los términos de referencia de cada convocatoria y de acuerdo a esto hacer una preselección de las mejores postulaciones y presentarlas ante los correspondientes gobiernos o instituciones oferentes. De igual forma, los Puntos Focales son los encargados de gestionar el otorgamiento de los beneficios de la beca de los estudiantes extranjeros seleccionados para realizar actividades académicas en su país.
- **Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia-APC-Colombia:** Es la entidad pública constituyente del fondo en administración por parte del ICETEX que cubre la totalidad de los rubros de la beca de los beneficiarios extranjeros de pregrado, o de modalidad técnica y tecnológica, además de los tiquetes aéreos y el seguro médico de los becarios extranjeros de posgrado (movilidad docente, investigadores y pasantes doctorales).
- **Plataforma única de postulación:** Es el sistema de postulación virtual para las becas de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico, mediante el cual los candidatos realizan su postulación y cargue de documentos, además de ser la herramienta que permite que los puntos focales lleven cabo el proceso de preselección y selección de los becarios
- **Convocatoria única:** Documento elaborado por los puntos focales de los países de la Alianza del Pacífico en el que se encuentran los términos de referencia unificados para aplicar a cada convocatoria o programa de becas. Este documento se valida previamente por ICETEX para que corresponda a las reglamentaciones vigentes del instituto.
- **Reglamento de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico:** Es el conjunto de normas creadas de forma conjunta por los cuatro países miembros de la Alianza del Pacífico (Colombia, Perú, Chile y México), que establecen los procedimientos y requerimientos que deben seguir los becarios y miembros de la Plataforma en mención. En este reglamento también se establecen las características y rubros que cubren cada convocatoria de becas.

4. CONDICIONES GENERALES

- La Cancillería - Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, gestiona la coordinación diplomática entre los Puntos Focales de los países de la Alianza del Pacífico. Así mismo, apoya las labores técnicas de la Plataforma única de postulación junto con el ICETEX y la APC-Colombia.
- El Acuerdo 001 del 5 de marzo de 2019 "Por el cual se actualiza la Política de Cooperación Educativa Internacional del ICETEX", y cuyo objeto es "Fomentar el desarrollo de la internacionalización de la educación superior para mejorar la calidad, la pertinencia, la equidad, la investigación y la innovación, a través de la ampliación de mecanismos enlazados con entes gubernamentales, e instituciones de educación en el exterior o en el país", es el marco legal que soporta los programas internacionales del ICETEX, dentro de los cuales se encuentra la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico.
- El punto focal de cada país, recibe las candidaturas de los postulantes de su país, según cada convocatoria, para posteriormente, realizar la preselección de sus connacionales postulantes y luego remitir la lista de preseleccionados a los países oferentes de cada convocatoria.
- La Comisión Nacional de Becas es el órgano asesor del ICETEX para la evaluación y preselección de candidatos a las becas internacionales ofrecidas al ICETEX por medio de cooperación internacional. Dicha Comisión está integrada por representantes de las siguientes entidades: el Ministerio de Educación Nacional, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia-APC-Colombia, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia-Cancillería, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Departamento de la Función Pública, el ICETEX y un representante del oferente cuando aplique.
- Con el fin de asegurar la entrega de todos los cupos ofrecidos por Colombia, se deben tener en cuenta un grupo de beneficiarios suplentes que se encuentren en las listas de seleccionados para que en el momento que un beneficiario titular no acepte la beca, el cupo se le pueda otorgar a este candidato suplente.
- La Vicepresidencia de Fondos en Administración es el área encargada de entregar los beneficios de la beca a los ciudadanos extranjeros que corresponden a: tiquetes aéreos y seguro de salud a los estudiantes seleccionados en todas las modalidades y la manutención para los estudiantes de pregrado de los programas o convocatorias de la Alianza del Pacífico, por medio de los recursos del Fondo "Agencia presidencial de Cooperación-APC-Colombia".
- La Oficina de Relaciones Internacionales de ICETEX, es el área encargada de entregar los beneficios de sostenimiento a los beneficiarios extranjeros de posgrado (movilidad docente, investigadores y estudiantes de doctorado u otras modalidades descritas por cada convocatoria).

NOTA: Los contratistas podrán desarrollar actividades relacionadas en este procedimiento, siempre que figuren en las obligaciones contractuales

5. DESCRIPCIÓN

5.1. DIAGRAMA DE FLUJO

(Ver anexo)

5.2. ACTIVIDADES

Profesional Universitario y/o Especializado /Contratista Oficina de Relaciones Internacionales

- 5.2.1. Recibe la información como insumo para la actualización de la Convocatoria Única por los representantes de cada país de la Alianza.
- 5.2.2. Planea y consolida la información de Colombia para la Convocatoria Única, señalando los requisitos, fechas y documentos exigidos a extranjeros interesados en postularse como candidato en el marco del programa y realiza los ajustes requeridos de acuerdo con la reglamentación del ICETEX.
- 5.2.3. Solicita al jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales la revisión de la convocatoria.

Jefe Oficina / Oficina de Relaciones Internacionales

- 5.2.4. Revisa que los requisitos contenidos en la convocatoria sean acordes con las exigencias de la beca de acuerdo con los objetivos del programa y con la reglamentación vigente del ICETEX.
- Si la Convocatoria requiere ajustes, continúe con la actividad 5.2.6.
 - Si la Convocatoria no requiere ajustes, continúe con la actividad 5.2.5.
- 5.2.5. Solicita al profesional encargado que realice los ajustes a la Convocatoria, continúe con la actividad 5.2.2.
- 5.2.6. Da visto bueno para la remisión del texto o de los comentarios de la Convocatoria a los demás países de la Alianza del Pacífico.

Equipo de Comunicaciones de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico

- 5.2.7. Pública la convocatoria en la página web oficial de la Alianza Pacífico.

Candidato (ciudadano colombiano / extranjero)

- 5.2.8. Realiza la aplicación al programa a través de la plataforma única de postulación de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.

Puntos Focales

- 5.2.9 Reciben las solicitudes de postulación de sus connacionales, hacen una preselección y la notifican a través de la plataforma de postulación al punto focal del país otorgante.

Profesional Universitario y/o Especializado /Contratista Oficina de Relaciones Internacionales

- 5.2.10. Ingres a la plataforma de postulación y revisa que los documentos de los candidatos preseleccionados sean los estipulados en la convocatoria.
- Si el candidato cumple con los requisitos exigidos, continúe con la actividad 5.2.12,
 - Si el candidato no cumple con los requisitos, continúe con la actividad 5.2.11.
- 5.2.11. Descalifica a los candidatos por incumplimiento de requisitos en la documentación en la plataforma de postulación, notifica a los candidatos y deja registro en la matriz de calificación; con esta actividad se da por terminado el procedimiento.
- 5.2.12. Realiza las evaluaciones de los candidatos y deja registro en la matriz de calificación.

5.2.13. Elabora la propuesta de selección de los becarios, teniendo en cuenta la ponderación de la calificación obtenida por los candidatos, y la remite al Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales para su revisión.

Jefe Oficina / Oficina de Relaciones Internacionales

5.2.14. Revisa la propuesta de selección de los becarios.

- Si la propuesta requiere ajustes, continúe con la actividad 5.2.15
- Si la propuesta no requiere ajustes, continúe con la actividad 5.2.16.

5.2.15. Informa los ajustes a realizar al profesional encargado, continúe con la actividad 5.2.15.

5.2.16. Presenta a la Comisión Nacional de Becas la propuesta de selección para su revisión y/ aprobación.

Comisión Nacional de Becas

5.2.17. Evalúa la propuesta y selecciona los candidatos extranjeros para los programas de becas de la Alianza Pacifico, dejando constancia en el acta de reunión de la comisión.

Profesional Universitario y/o Especializado /Contratista Oficina de Relaciones Internacionales

5.2.18. Notifica la selección de los candidatos a los puntos focales de los demás países y al equipo de comunicaciones de la Alianza del Pacifico para que publiquen los resultados en la página web de la Alianza del Pacifico.

5.2.19. Notifica el resultado a los becarios seleccionados por medio de correo electrónico

Beneficiario

5.2.20. Notifica por correo electrónico su aceptación o rechazo para recibir el Beneficio en Colombia.

Profesional Universitario y/o Especializado /Contratista Oficina de Relaciones Internacionales

5.2.21. Registra la aceptación y/o rechazo del beneficiario al programa en el cuadro de beneficiarios del programa.

5.2.22. Genera y envía por correo electrónico el listado de beneficiarios de la Alianza al Profesional encargado de la Vicepresidencia de Fondos en Administración para que den trámite a los beneficios del programa.

5.2.23. Remite a los becarios seleccionados la carta de instrucciones para la solicitud de visa de cortesía y para la recepción de beneficios de la beca por parte de la Vicepresidencia de Fondos en Administración.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

ACTIVIDAD A CONTROLAR	COMO EJERCER EL CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL	RESPONSABLE
Generación y divulgación de la Convocatoria	Verifica si la convocatoria cuenta con los requisitos de acuerdo con el marco del programa y la reglamentación del ICETEX	Visto bueno para la publicación de la Convocatoria	Jefe Oficina Relaciones Internacionales
Cumplimiento de requisitos y documentación de los aspirantes	Verificación de documentos cargados en la plataforma única de postulación	Calificación de los candidatos en la plataforma única de postulación. Matriz de calificación	Profesional Oficina Relaciones internacionales

ACTIVIDAD A CONTROLAR	COMO EJERCER EL CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL	RESPONSABLE
Propuesta de selección de los becarios	Verifica la calificación y ponderación de los candidatos	Solicitud de correcciones Propuesta de selección	Jefe Oficina Relaciones Internacionales
Selección de becarios para el programa	Evaluación y selección de candidatos	Acta de reunión de la Comisión Nacional de Becas	Profesional Oficina de Relaciones Internacionales

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO
Cuadro calificación de extranjeros	N/A
Propuesta de selección de candidatos	N/A
Acta de reunión de la comisión	N/A
Acuerdo 001 del 5 de marzo de 2019.	N/A

COPIA CONTROLADA

Anexos:

[M2-3-07 Otorgamiento de becas en Colombia bajo el programa Alianza Pacifico V4.pdf](#)

Editado por Eida Yolanda Castellanos Monroy, may 20 2024 04:47 p.m.

Modificaciones**Descripción de cambios**

Se ajusta el documento en su totalidad

Se incluye la revisión del SARLAF

Historial de Versiones

Fecha Vigencia (Acto Adtvo)	Versión	Descripción de Cambios
2024-05-27	4	Se ajusta el documento en su totalidad Se incluye la revisión del SARLAF
2020-7-31	3	Se realizan ajustes de acuerdo con lo que hoy se realiza; se precisan las diferentes actividades del procedimiento en forma general
2017-10-31	2	Se aclara el alcance del procedimiento el cual inicia con la elaboración y publicación de la convocatoria de becas para extranjeros en Colombia, bajo el marco de la Plataforma de la Alianza del Pacífico, y finaliza con la aceptación de la beca por parte de los beneficiarios seleccionados, se incluyen en condiciones generales la utilización de la Plataforma Única de Postulación como herramienta para el manejo de la convocatoria y divulgación de los beneficiarios del programa; se hacen cambios de redacción en la descripción de actividades y la información del cuadro de control de acuerdo con lo que se realiza actualmente.
2015-08-06	1	-

¿Ha revisado el documento en su totalidad?

SI